



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - PURIFICACION

Purificación, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario Laboral.
Demandante : Ruth Maritza Cruz Esguerra
Demandado : Carmen Lozano de Morales
Radicación : 73-585-31-12-001-2019-00053-00.

El apoderado de la demandada solicita oficiar a la A.F.P. Porvenir para dar cumplimiento a lo conciliado (C2 archivo 79).

Seria del caso acceder a lo peticionado sino es porque se observa que ya fue ordenado lo pedido mediante el auto del 4 de marzo del 2022, librándose el oficio numero 265 a Porvenir S.A. (C2 archivos 73 y 75), por lo tanto, es menester estarse a lo resuelto en dicha providencia.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Disponer que la parte accionada se este a lo resuelto por auto del 4 de marzo de 2022 en donde se ordeno oficiar a la A.F.P. Porvenir S.A. para dar cumplimiento a lo conciliado.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a20f1bd2e13eceb9840e1078e6d848f042cec9f725a16d0e307d3c3c9b689860

Documento generado en 30/06/2022 01:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>